



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

TRANSFORMANDO EL ESTADO: Acelerar la igualdad de género en el sector público en el marco de la Agenda 2030

1 Y 2 DE FEBRERO DE 2018 - CIUDAD DE PANAMÁ

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Instituto Nacional de las Mujeres

AÍDA CERDA CRISTERNA
MÉXICO

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación reconoce a los centros de trabajo públicos y privados que establecen prácticas para la igualdad laboral y no discriminación dentro de sus procesos de gestión y recursos humanos, favoreciendo el desarrollo de las y los trabajadores.

- Entró en vigencia el 18 de diciembre de 2015.
- Certificación de adopción voluntaria.
- Requisitos auditados por una tercera parte (organismos de certificación acreditados).



DESCRIPCIÓN GENERAL

- Promovida y coordinada por un Consejo Interinstitucional formado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).
- Organismos de certificación acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. realizan las auditorías y entregan el certificado directamente a los centros de trabajo.
- El costo por el servicio de auditoría depende del tamaño y la ubicación del centro de trabajo.
- La certificación permite a las empresas obtener puntos en licitaciones públicas de bienes y servicios.
- Tiene vigencia de 4 años, con una visita de vigilancia a los 2 años.
- El logotipo es una marca registrada, con un manual de identidad gráfica para su uso.

DESCRIPCIÓN GENERAL



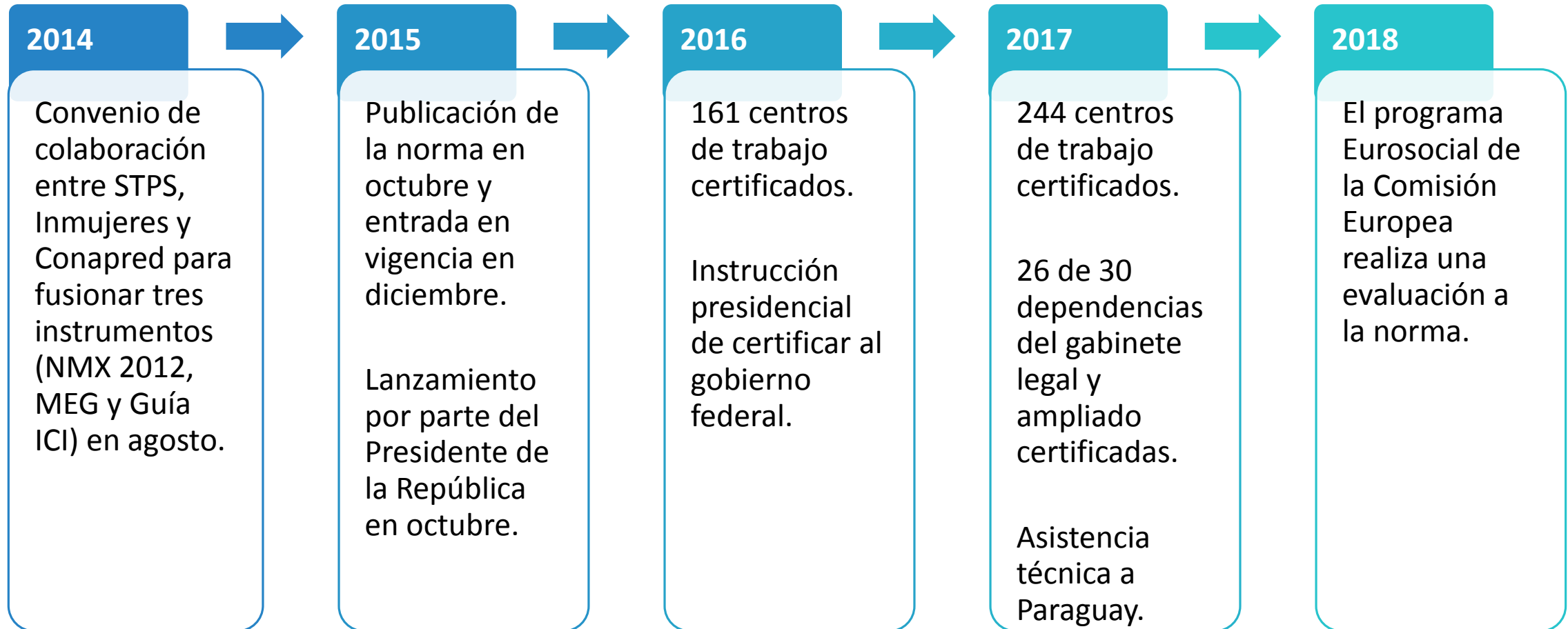
DESCRIPCIÓN GENERAL

- Tipos de requisitos:
 - ✓ De participación: cartas de no incumplimiento a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 - ✓ Críticos (1 al 5): su cumplimiento es indispensable. Solamente puede obtenerse el puntaje total (30 puntos).
 - ✓ No críticos (6 al 14): son evaluados para lograr hasta 70 puntos.
- La certificación puede obtenerse con 70 puntos, que deben incluir los 30 puntos de los requisitos críticos.
- Existe la posibilidad de alcanzar niveles adicionales bronce, plata y oro, si se implementan ciertas medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Tipo	Requisito	Puntaje máximo	
Críticos	1. Política de igualdad laboral y no discriminación	10	30
	2. Comité para la igualdad y no discriminación	5	
	3. Proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación	5	
	4. Auditoría interna	5	
	5. Medición del clima laboral	5	
No críticos	6. Código de ética	3	70
	7. Igualdad salarial (incluye prestaciones y compensaciones)	5	
	8. Ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades	5	
	9. Capacitación con igualdad de oportunidades	5	
	10. Capacitación en igualdad laboral y no discriminación	5	
	11. Lenguaje incluyente, no sexista y de forma accesible	5	
	12. Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal	23	
	13. Accesibilidad en el centro de trabajo	12	
	14. Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia laboral	7	
Puntaje máximo posible por el cumplimiento de todos los requisitos			100

RESULTADOS



APRENDIZAJES

Aciertos:

- Retomar las lecciones aprendidas de las tres experiencias que se fusionaron.
- Es el único instrumento del gobierno federal que certifica prácticas en igualdad laboral y no discriminación.
- Acorde con varias líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres.
- La certificación de tercera parte permite transparencia y objetividad.
- Documentación de áreas de oportunidad y evaluación con miras a la revisión señalada cada 5 años.

Desafíos:

- La auditoría de certificación tiene costo, esto requiere convencer a los centros de trabajo y fortalecer la evidencia sobre los beneficios.
- Únicamente hay 6 organismos de certificación acreditados, todos localizados en la capital del país.
- No se tiene capacidad para enviar personal a todas las auditorías y dictámenes de los organismos de certificación.
- No se cuenta con estándares para asesoría y auditoría avalados por STPS, Inmujeres y Conapred.
- Mayor presencia en el sector privado.

FACTORES DE ÉXITO

- Incentivo para las empresas que quieren vender sus productos y servicios al gobierno.
- Instrucción presidencial de certificar a las dependencias del gobierno federal, a la cual se da seguimiento en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Se suman conocimientos, esfuerzos y recursos de STPS, Inmujeres y Conapred para la coordinación, promoción y asesoría de la norma.
- Los requisitos de la norma presentan un mapa concreto para llevar a cabo la gestión de recursos humanos desde el enfoque de género.
- Se cuenta con herramientas de apoyo para cada requisito de la norma.

RECOMENDACIONES

- Motivar a las organizaciones con evidencias claras y contundentes sobre los beneficios de la certificación.
- La capacitación y homologación de criterios para quienes asesoran y realizan las auditorías es crucial y requiere atención continua. El dominio en los temas de igualdad y no discriminación es fundamental.
- Contar con un catálogo de buenas prácticas o herramientas específicas para el público objetivo acorta el tiempo de asesoría.
- Experiencia en los procesos de la evaluación de la conformidad facilita la asesoría a los centros de trabajo interesados.
- Fomentar diversidad en la oferta de los organismos de certificación mejora su desempeño y tiende a disminuir los costos de la auditoría.

RECURSOS

- Documento de la norma y herramientas de apoyo:
<http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>
- Padrón nacional de centros de trabajo certificados:
<http://www.gob.mx/normalaboral>
- Página de la Entidad Mexicana de Acreditación: <http://ema.org.mx/>
- Video sobre antecedentes: https://www.youtube.com/watch?v=6AL9Gge_D7Q
- Video promocional: <https://www.youtube.com/watch?v=pddyH0m-n7o>
- Video sobre beneficios: <https://www.youtube.com/watch?v=9hMUOdNllwk>

CONTACTO

Aída Cerda Cristerna

Directora del Modelo de Equidad de Género

Instituto Nacional de las Mujeres

México

+52(55)5322-4246

acerda@inmujeres.gob.mx

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>

